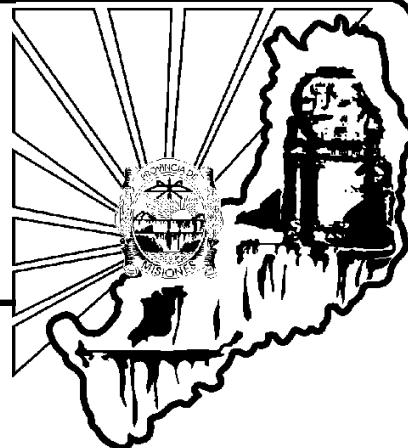


BOLETIN OFICIAL *de la Provincia de Misiones*

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXVIII N° 16452 POSADAS, MARTES 7 DE OCTUBRE DE 2025

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de Coordinación de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes: I - N° 180, VI - N° 360 y XVII - N° 215; Decretos N°s.: 2032, 2031 y 2033.....	Pág. 2 a 5.
Decreto Completo N°: 1196.....	Pág. 5 a 7.
Decretos Sintetizados N°s.: 1254 y 1255....	Pág. 7 y 8.
Municipalidad de Garupá:	
Ordenanzas N°s.: 725, 726 y 727; Decretos N°s.: 101, 102 y 103	Pág. 9 a 13.
Expedientes a Sentencia:	
Sociedades:	
Edictos:	
Convocatorias:	
Licitaciones:	

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY I - N° 180

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

DÍA PROVINCIAL DEL PROFESIONAL

DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO LOCAL

ARTÍCULO 1.- Se instituye el Día Provincial del Profesional de Políticas Públicas y Desarrollo Local el 27 de Septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2.- La presente ley tiene los siguientes objetivos:

- 1) Poner en valor la actividad que desarrollan los profesionales de políticas públicas y desarrollo local;
- 2) Impulsar la profesionalización y jerarquización de los agentes de la administración pública;
- 3) Fomentar la formación y capacitación continua de los profesionales, suscitando la excelencia en la gestión pública;
- 4) Promover espacios de encuentro, diálogo e intercambio de ideas y experiencias entre los profesionales del área.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO N° 2032

POSADAS, 02 de Octubre de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes LEY I - N° 180. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

**DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:**

Registrada la Ley I - NÚMERO CIENTO OCHENTA (LEY I - N° 180).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY VI - N° 360

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se declara Patrimonio Histórico y Cultural al Antiguo Edificio de la Escuela de la Familia Agrícola conocida como Concepción de la Virgen María, situada en el inmueble individualizado como: Lote B-1, procedente de la subdivisión del Lote B del Potrero N° 2 del Campo y Municipio Santa María, Departamento Concepción, de la Provincia de Misiones; con una superficie total de: una hectárea y cincuenta áreas (1 ha 50 as), según Plano de Mensura N° 37094 registrado al Tomo N° 340, Folio N° 18; Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Municipio 70, Sección 004, Chacra 0, Manzana 0, Parcela 347A; Partida Inmobiliaria: N° 4053; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real-Matricula N° 2399, Departamento Concepción (05).

ARTÍCULO 2.- La declaración establecida en el artículo 1, no impide la realización de obras que brinden instalaciones seguras e higiénicas y las necesarias para armonizar el contexto urbanístico y paisajístico del lugar.

ARTÍCULO 3.- Se encomienda a la Secretaría de Estado de Cultura la instrumentación de los mecanismos tendientes a proceder a la inscripción del inmueble en el Registro Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia en los términos previstos en la Ley VI - N° 18 (Antes Decreto-Ley 1280/80) Régimen del Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO N° 2031

POSADAS, 02 de Octubre de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes LEY VI - N° 360. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA (LEY VI - N° 360).-

*GÓMEZ VIGNOLLES**LEY XVII - N° 215*

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE*

L E Y:

PROGRAMA PROVINCIAL DE ATENCIÓN
DE LA MENOPAUSIA Y EL CLIMATERIO

CAPÍTULO I

CREACIÓN

ARTÍCULO 1. - Se crea el Programa Provincial de Atención de la Menopausia y el Climaterio en el ámbito del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga”, para la atención integrada y de calidad durante la etapa de la menopausia y el climaterio, aplicando un enfoque biopsicosocial, de género, a fin de prevenir patologías asociadas y mejorar la calidad de vida.

ARTÍCULO 2. - Son objetivos del Programa Provincial de Atención de la Menopausia y el Climaterio:

- 1) Disminuir la morbilidad y mortalidad de la población beneficiaria;
- 2) Garantizar la cobertura, la atención médica multidisciplinaria y el acceso a estudios, prácticas diagnósticas, terapéuticas y farmacológicas para el tratamiento, control y seguimiento de la menopausia y el climaterio;
- 3) Prevenir patologías, alteraciones, trastornos prevalentes y discapacidades asociadas;
- 4) Informar, orientar y visibilizar sobre la importancia de la consulta temprana ante la aparición de signos y síntomas asociados a la menopausia y al climaterio;
- 5) Promover la prevención y tratamiento de los factores de riesgo desencadenantes o agravantes asociados, de los síntomas vasomotores y genitourinarios, minimizando las consecuencias físicas, psicológicas, conductuales, sexuales y sociales;
- 6) Impulsar la investigación científica, la docencia y la formación de recursos humanos, buscando el perfeccionamiento de la comunidad científica dedicada al abordaje y tratamiento de esta especialidad, desde un punto de vista interdisciplinario y con el acento puesto en la prevención.

ARTÍCULO 3. - El Programa Provincial de Atención de la Menopausia y el Climaterio otorga cobertura en:

- 1) Pruebas y exámenes de distinta complejidad con fines de diagnóstico;
- 2) Atención médica clínica y de especialistas, terapéutica, psicológica, kinésica, nutricional y otras terapias con carácter interdisciplinario;
- 3) Terapia hormonal sustitutiva, medicamentos, suplementos y complementos avalados por autoridad científica pertinente según prescripción médica;
- 4) Tratamiento preventivo y seguimiento a pacientes con falla o insuficiencia ovárica temprana, ooforectomía, tratamientos de quimioterapia o radiación pélvica por cáncer, enfermedades autoinmunes, alteraciones genéticas, antecedentes familiares y otras patologías que desencadenan la menopausia en forma precoz;
- 5) Servicios de consulta, atención y seguimiento médico mediante el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

ARTÍCULO 4. - El Programa Provincial de Atención de la Menopausia y el Climaterio debe ejecutar las siguientes acciones:

- 1) Realizar operativos en los Centro de Atención Primaria de la Salud y otras campañas en todo el ámbito provincial que faciliten el acceso a los servicios que brinda el presente programa y el seguimiento de las pacientes;
- 2) Priorizar el abordaje y tratamiento hormonal sustitutivo durante la ventana de oportunidad a fin de prevenir la car-

diopatía isquémica, los accidentes cerebrovasculares, la osteoporosis y el cáncer, entre otros;

- 3) Promover el control regular y la adopción de hábitos saludables en pacientes asintomáticos;
- 4) Facilitar la accesibilidad de la población objeto a través de la incorporación de móviles con tecnología portátil para estudios de diagnóstico;
- 5) Implementar programas informativos y educativos destinados a la población objeto, que incluyan apoyo para abordar los trastornos del sueño, cognitivos, físicos y de salud mental, con el fin de mejorar la calidad de vida;
- 6) Instrumentar espacios de apoyo psicológico y emocional;
- 7) Desarrollar toda otra acción que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública, quien queda facultada a dictar las normas aclaratorias y complementarias que resultan necesarias para el adecuado funcionamiento de la presente ley.

ARTÍCULO 6.- En el marco del Programa de Atención de la Menopausia y el Climaterio la autoridad de aplicación debe:

- 1) Definir protocolos de atención y modelos prestacionales interdisciplinarios que contemplen estrategias de preventión, diagnóstico precoz, atención, asistencia, tratamiento y seguimiento de pacientes que se encuentran en las diferentes etapas de la menopausia y el climaterio, y de las patologías, alteraciones y trastornos prevalentes asociados, en los diferentes niveles de complejidad del sistema sanitario, con fuerte presencia en el ámbito de la Atención Primaria de la Salud;
- 2) Fortalecer los mecanismos de coordinación, cooperación y ejecución de las instituciones integrantes del sistema público de salud, generando una red de atención entre todos los niveles de atención con referencia y contrarreferencia;
- 3) Desarrollar modelos de E-salud que implementen las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), permitiendo la atención sanitaria, la consulta y seguimiento de pacientes a distancia;
- 4) Fortalecer la capacidad de los servicios de salud con insumos, equipamiento y recursos humanos necesarios para lograr los objetivos de la presente ley;
- 5) Celebrar convenios de colaboración y reciprocidad con organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales con competencia en la materia o con objetivos análogos;
- 6) Articular con otras políticas, programas, estrategias y acciones desarrollados por la autoridad de aplicación u otros organismos;
- 7) Impulsar la docencia y la formación de recursos humanos especializados;
- 8) Producir e impulsar la investigación, desarrollo e innovación en el campo de la biomedicina y la biotecnología, orientada a dar soluciones médicas tangibles;
- 9) Desarrollar toda otra función que contribuya a los fines del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 7.- La autoridad de aplicación debe promover la formación en la especialidad de climaterio y menopausia y la conformación de equipos interdisciplinarios específicos y especializados en menopausia y climaterio en los hospitales públicos de distinta complejidad en todas las zonas sanitarias de la Provincia.

ARTÍCULO 8.- A los fines de dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley, todos los establecimientos de salud donde se implementa el Programa deben garantizar el acceso a talleres y consejerías que brinden información acerca de:

- 1) Opciones de tratamientos, terapias, rehabilitación y acceso a especialistas;
- 2) Prevención de factores de riesgo y adopción de estilos de vida saludables;
- 3) Sexualidad, salud sexual y reproductiva;
- 4) Cuidados y medidas que favorezcan la calidad del sueño;
- 5) Salud metabólica, cardiovascular, cerebrovascular y ósea;
- 6) Estrategias para el abordaje de síntomas vasomotores y trastornos tróficos génitourinarios;
- 7) Salud mental, autoestima y autovaloración psico-social;
- 8) Herramientas que permitan a la mujer la autogestión del proceso.

CAPÍTULO II DÍA PROVINCIAL DE LA MENOPAUSIA

ARTÍCULO 9.- Se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Menopausia, con el objetivo de crear conciencia sobre la necesidad de prestar atención a la salud de las mujeres y mejorar con ello las experiencias de aquellas que transitan esta etapa, apuntando a promover una mejor calidad de vida.

ARTÍCULO 10.- La autoridad de aplicación debe realizar campañas de difusión, prevención y concientización acerca de la menopausia y el climaterio, con el objetivo de visibilizar e informar sobre los síntomas que aparecen con la llegada

de esta etapa y dar a conocer las enfermedades más frecuentes que se desencadenan producto del cambio hormonal.

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 11.- El Ministerio de Salud Pública y la obra social de la Provincia deben brindar la cobertura que establece el artículo 3 de la presente ley, para el tratamiento de la menopausia y climaterio y las patologías, alteraciones y trastornos prevalentes asociados.

ARTÍCULO 12.- Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente ley son atendidos con los siguientes recursos: 1) El aporte que determine el Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga” sobre los recursos previstos en el artículo 5 de la Ley XVII - N° 70;

2) Subsidios, aportes o donaciones de personas humanas o jurídicas, públicas o privadas.

ARTÍCULO 13.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO N° 2033

POSADAS, 02 de Octubre de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes LEY XVII - N° 215. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE

COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE (LEY XVII - N° 215).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1196

POSADAS, 11 de Junio de 2.025.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 3000-1022/2.025 - Registro Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “REF: NOTA S/N S/ESTADO FINAL DE EJECUCIÓN DE LAS CUENTAS ESPECIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL EJERCICIO 2.024” - y la existencia de Remanentes del Ejercicio 2.024 en varias Cuentas de Origen Provincial, no incorporadas al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2.025 - Ley VII - N° 103; y

CONSIDERANDO:

QUE, la incorporación al Presupuesto vigente de los Remanentes existentes, permite liberar parcialmente las Economías por no Inversión del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Financiero, mediante la afectación de los mismos;

QUE, tal incorporación a Rentas Generales no implica limitaciones a las acciones que se desarrollan en el marco de las respectivas Cuentas Especiales, dada la continuidad operativa de las mismas y el mantenimiento de las fuentes de recursos en el Presupuesto vigente;

QUE, la incorporación al presupuesto vigente se efectúa conforme la autorización al Poder Ejecutivo prevista en el Artículo 20º de la Ley VII - N° 103;

QUE, se considera necesario y oportuno el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE al Financiamiento y el Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 3.295.395.677,60 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRES-CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 66/100) conforme Planilla Anexa al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTASE los importes incorporados por el artículo anterior a Liberar las Economías por no Inversión del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el presente Ejercicio Financiero, por la suma de \$ 3.295.395.677,60 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 66/100).-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE a la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y los distintos Servicios Administrativos a transferir de las respectivas Cuentas Bancarias a la Cuenta Corriente 23/9 - Rentas Generales de la Provincia los montos indicados en el Anexo del artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º.- INSTRÚYASE al Banco Macro S.A. en su carácter de Agente Financiero del Estado Provincial, a que proceda al cierre de todas las Cuentas Oficiales del Estado - Cuentas Corrientes - Cajas de Ahorro - cuyo costo de mantenimiento se debita de la Cuenta de Tesorería General N° 23/9 Rentas Generales, que a la fecha registren saldo cero (0), y cuyos últimos movimientos se hayan efectuado con anterioridad al día 30 de Diciembre del 2.023 y emita un listado con detalle de las mismas.-

ARTÍCULO 5º.- REFRENDERÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Presupuesto. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º.-

Planilla Anexa al Art. 6º de la Ley VII - N° 103

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En pesos

	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFECT. A
FINANCIAMIENTO	\$ 3.295.395.677,60	\$ 3.295.395.677,60	
REMANENTES DE EJERC. ANTERIORES	\$ 3.295.395.677,60	\$ 3.295.395.677,60	
REMANENTES POR REC. DE EJERC. ANTERIORES	\$ 3.295.395.677,60	\$ 3.295.395.677,60	
FDO. ESP. DEFENSA CIVIL	\$ 119.538.665,73	\$ 119.538.665,73	S/AFECT
FDO. ESP. REG. PROV. PERSONAS LEY XXII N° 27	\$ 114.866.494,71	\$ 114.866.494,71	S/AFECT
FDO. ESP. DE PERSO. JURÍDICAS LEY XXII N° 28	\$ 24.579.230,76	\$ 24.579.230,76	S/AFECT
FDO. TIERRAS FISCALES PROV. LEY XVI N° 16	\$ 167.034.799,22	\$ 167.034.799,22	S/AFECT
FDO. CATASTRAL LEY II N° 24	\$ 141.827.856,18	\$ 141.827.856,18	S/AFECT

FDO. ESP. D. GRAL. REG. P. INMUEB. LEY II N° 12	\$ 112.306.768,49	\$ 112.306.768,49	S/AFECT
FDO. ENERGÉTICO PROVINCIAL LEY XXII N° 7	\$ 118.814.555,94	\$ 118.814.555,94	S/AFECT
FDO. PROV. DEL TRANSPORTE LEY X N° 18	\$ 62.265.958,84	\$ 62.265.958,84	S/AFECT
TASAS Y TARIFAS PUERTOS LEY XXI N° 29	\$ 25.931.410,00	\$ 25.931.410,00	S/AFECT
FDO. PROV. HOGARES MEN. EN SIST. RIEGO	\$ 461.350.518,71	\$ 461.350.518,71	S/AFECT
FDO. FORESTAL PROVINCIAL - Mrio. Agro y la Produ.	\$ 72.222.938,11	\$ 72.222.938,11	S/AFECT
FDO. MIS. DE INV. P/BOSQUES CULTIVADOS	\$ 59.839.973,50	\$ 59.839.973,50	S/AFECT
FDO. FORESTAL PROVINCIAL - Mrio. Ecolog. y Rec. Nat. Ren.	\$ 37.917.042,50	\$ 37.917.042,50	S/AFECT
FDO. EDUC. Y CONTR. AGROTOX. LEY XVI N° 31	\$ 33.617.757,00	\$ 33.617.757,00	S/AFECT
LEY ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	\$ 228.398.912,83	\$ 228.398.912,83	S/AFECT
FDO. DE DEFENSA AL CONSUMIDOR	\$ 83.187.474,93	\$ 83.187.474,93	S/AFECT
FDO. D. GRAL. TRAB. Y AS. REGIST. LEY XXII N° 29	\$ 92.971.209,19	\$ 92.971.209,19	S/AFECT
FDO. PUEBLO GUARANÍ LEY VI N° 37	\$ 1.338.724.110,96	\$ 1.338.724.110,96	S/AFECT

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1254

POSADAS, 19 de Junio de 2.025.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.”, la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 755.298,00), por la provisión del Servicio de Oxígeno Medicinal, durante el mes de Octubre del 2.024 con destino a varios efectores, según Actas de Recepción N° 244/24 (fs. 3), N° 245/24 (fs. 10), N° 246/24 (fs. 19), N° 247/24 (fs. 28), N° 248/24 (fs. 36) y N° 249/24 (fs. 45) y Facturas que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44º y 80º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	FACTURA	FS.	IMPORTE
ZONA CENTRO PARANÁ	“B” N° 00417-00005641	6	\$ 69.442,50
HOSPITAL CANDELARIA	“B” N° 00417-00005630	13	\$ 94.560,00
HOSPITAL SAN IGNACIO	“B” N° 00417-00005639	22	\$ 369.966,00
HOSPITAL GOBERNADOR ROCA	“B” N° 00417-00005634	31	\$ 63.237,00
HOSPITAL CORPUS	“B” N° 00417-00005631	39	\$ 94.855,50
HOSPITAL CAPIOVÍ	“B” N° 00417-00005642	48	\$ 63.237,00
TOTAL			\$ 755.298,00

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1º del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 — UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-11	Oxígeno Medicinal	\$ 755.298,00

DECRETO N° 1255

POSADAS, 19 de Junio de 2.025.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.”, la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 16/100 (\$ 1.735.980,16), por la provisión del Servicio de Oxígeno Medicinal, con destino a varios efectores, según Actas de Recepción N° 044/2.024 (fs. 84), N° 041/2.024 (fs. 22), N° 068/2.024 (fs. 31) y N° 068/2024 (fs. 88), por los meses y según facturas que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44º y 80º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	MES	FACTURA	FS.	IMPORTE
HOSPITAL MONOCLINICO DE GERIATRÍA	FEBRERO 2024	“B” N° 00249-00074597	3 (Ref.)	\$ 51.961,12
	ABRIL 2024	“B” N° 00249-00075393	6	\$ 74.379,12
	MAYO 2024	“B” N° 00249-00076053	9	\$ 31.618,50
		“B” N° 00249-00076054	11	\$ 113.767,50
	JUNIO 2024	“B” N° 00249-00076576	14 (Ref.)	\$ 31.618,50
		“B” N° 00249-00076577	16 (Ref.)	\$ 37.824,00
HOSPITAL ITAEMBÉ GUAZÚ	ABRIL 2024	“B” N° 00249-00075532	23 (Ref.)	\$ 22.244,22
	JUNIO 2024	“B” N° 00249-00076753	26 (Ref.)	\$ 63.237,00
HOSPITAL “DR. PEDRO BALIÑA”	ABRIL 2024	“B” N° 00249-00075401	32 (Ref.)	\$ 167.353,02
	MAYO 2024	“B” N° 00249-00076125	41	\$ 429.657,00
	JUNIO 2024	“B” N° 00249-00076588	51 (Ref.)	\$ 316.185,00
DIRECCIÓN DE ZONA DE SALUD CAPITAL	FEBRERO 2024	“B” N° 00249-00074588	61 (Ref.)	\$ 55.784,34
	ABRIL 2024	“B” N° 00249-00075597	64	\$ 55.784,34
	MAYO 2024	“B” N° 00249-00075872	67	\$ 189.711,00
	JUNIO 2024	“B” N° 00249-00076552	72 (Ref.)	\$ 94.855,50
TOTAL				\$ 1.735.980,16

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1º del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 — UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-11	Oxígeno Medicinal	\$ 1.735.980,16

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 725

GARUPÁ, Misiones, 09 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: El EXPTE. N° 317/M/2.025, mediante el cual se solicita el tratamiento de excepción para la modificación de medidas de la vereda de la calle Nuestra Señora del Rosario (80), y;

CONSIDERANDO:

QUE, la propuesta alcanza a las manzanas 256, lotes 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 28; y a la manzana 255, lotes 17, 18, 19, 20, 21 y 02;

QUE, la medida de la vereda existente en dichas manzanas, de tres metros (3,00 m), se proyecta ampliar a tres metros con cincuenta centímetros (3,50 m);

QUE, la vereda frentista de la misma calle, correspondiente a las manzanas 026, 027 y 244, quedará establecida en dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m);

QUE, desde el área técnica municipal se ha recomendado que los trámites posteriores de modificación en Catastro queden a cargo de los solicitantes responsables;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ¹
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de excepción, la modificación de la medida de la vereda de la calle Nuestra Señora del Rosario (80), para la manzana 256, lotes 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 28, y la manzana 255, lotes 17, 18, 19, 20, 21 y 02, quedando establecida en tres metros con cincuenta centímetros (3,50 m).-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la vereda frentista de la misma calle, correspondiente a las manzanas 026, 027 y 244, quedará fijada en dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m).-

ARTÍCULO 3º.- LOS TRÁMITES posteriores de modificación en Catastro quedarán a cargo de los solicitantes responsables, conforme lo establecido en el informe técnico municipal.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – De Olivera

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 25 del 25 de Septiembre de 2.025.-

DECRETO N° 101

GARUPÁ, Misiones 18 de Septiembre de 2.025.-

VISTOS: La Ordenanza N° 725/25, sancionada por el Poder Legislativo Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, con la propuesta de modificación de la medida de la vereda de la calle Nuestra Señora del Rosario (80), y;

CONSIDERANDO:

QUE, la propuesta alcanza a las manzanas 256, lotes 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 28; y a la manzana 255, lotes 17, 18, 19, 20, 21 y 02;

QUE, la medida de la vereda existente en dichas manzanas, de tres metros (3,00 m), se proyecta ampliar a tres metros con cincuenta centímetros (3,50 m);

QUE, la vereda frentista de la misma calle, correspondiente a las manzanas 026, 027 y 244, quedará establecida en dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m);

QUE, a dicha sanción es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, para que entre en vigencia y sea obligatoria a partir de su promulgación, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ²
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 725/2.025, del Poder Legislativo Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, mediante la cual se aprueba, en carácter de excepción, la modificación de las medidas de veredas en la calle Nuestra Señora del Rosario (80), conforme lo establecido.-

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 725/25.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

PS19547 V16452

ORDENANZA N° 726

GARUPÁ, Misiones, 09 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: El Proyecto de Ordenanza sobre creación del Consejo Consultivo Municipal de Prevención de Adicciones de Garupá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el consumo problemático de sustancias psicoactivas, tanto legales como ilegales, constituye un problema de salud pública y social que requiere un abordaje intersectorial, comunitario y sostenido;

QUE, el Estado Municipal, en articulación con organismos provinciales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil, tiene un rol fundamental en la generación de espacios de diálogo, planificación y seguimiento de políticas de prevención de adicciones;

QUE, resulta necesario institucionalizar un ámbito de carácter consultivo que brinde asesoramiento, propuestas y seguimiento de las acciones municipales en la materia;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE el Consejo Consultivo Municipal de Prevención de Adicciones de Garupá, en el ámbito del Municipio de Garupá, con carácter honorario, consultivo y participativo.-

ARTÍCULO 2º.- EL CONSEJO Consultivo tendrá como objetivos:

- a) Promover la planificación, coordinación y seguimiento de políticas locales de prevención de adicciones.
- b) Asesorar al Poder Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante en la materia.
- c) Impulsar campañas de sensibilización, educación y concientización comunitaria.
- d) Fomentar la articulación entre organismos públicos, instituciones educativas, centros de salud, organizaciones sociales, religiosas, deportivas y barriales.
- e) Generar propuestas de capacitación y formación para distintos sectores de la comunidad.
- f) Evaluar y recomendar programas y proyectos destinados a la prevención de adicciones.-

ARTÍCULO 3º.- INTEGRACIÓN. El Consejo Consultivo estará conformado por:

- a) Un/a representante del Poder Ejecutivo Municipal.
- b) Un/a concejal designado/a por cada bloque político del Honorable Concejo Deliberante.
- c) Representantes de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio.
- d) Representantes de centros de atención primaria de la salud y hospitales de la zona.
- e) Representantes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.
- f) Representantes de entidades religiosas, deportivas y culturales del municipio.-

ARTÍCULO 4º.- LA PARTICIPACIÓN en el Consejo será ad honorem, no generando remuneración alguna para sus miembros.-

ARTÍCULO 5º.- EL CONSEJO Consultivo dictará su propio reglamento interno de funcionamiento, estableciendo la periodicidad de sus reuniones, mecanismos de toma de decisiones y formas de articulación con el Poder Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 6º.- EL CONSEJO Consultivo podrá solicitar la colaboración técnica y asesoramiento de organismos provinciales y nacionales especializados en la prevención y tratamiento de adicciones.-

ARTÍCULO 7º.- EL CONSEJO Consultivo deberá:

- a) Sesionar al menos 1 vez cada 60 días.
- b) Presentar un informe de situación anual o cada vez que la situación lo amerite.-

ARTÍCULO 8º.- EL PODER Ejecutivo Municipal dispondrá los medios necesarios para garantizar el funcionamiento

del Consejo Consultivo, sin que ello implique erogaciones significativas adicionales al presupuesto municipal.-
ARTÍCULO 9º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – De Olivera

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 25 del 09 de Septiembre de 2.025.-

DECRETO N° 102

GARUPÁ, Misiones 18 de Septiembre de 2.025.-

VISTOS: La Ordenanza N° 726/25, sancionada por el Poder Legislativo Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, que crea el Consejo Consultivo Municipal de Prevención de Adicciones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es una prioridad del Municipio de Garupá abordar la problemática de las adicciones desde una perspectiva integral y participativa.

QUE, la creación de un Consejo Consultivo permitirá la participación de la sociedad civil, organizaciones, instituciones y expertos en la materia, enriqueciendo la toma de decisiones y la planificación de políticas públicas;

QUE, esta herramienta de consulta y participación se alinea con los principios de transparencia y gestión abierta que promueve la administración municipal, y;

QUE, el carácter honorario, consultivo y participativo del Consejo asegura una colaboración desinteresada y enfocada en el bien común, y;

QUE, a dicha sanción es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º - PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 726/2.025, del Poder Legislativo Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, por la cual se crea el Consejo Consultivo Municipal de Prevención de Adicciones de Garupá, con carácter honorario, consultivo y participativo.-

ARTÍCULO 2º ESTABLÉCESE, la creación del Consejo Consultivo Municipal de Prevención de Adicciones de Garupá, con carácter honorario, consultivo y participativo, dispóngase la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la Ordenanza 726/25.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

PS19548 V16452

ORDENANZA N° 727

GARUPÁ, Misiones, 09 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: El Proyecto de Ordenanza sobre reconocimiento a los soldados bajo bandera, convocados y movilizados durante el conflicto del Atlántico Sur, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Causa Malvinas constituye un sentimiento permanente del pueblo argentino y un mandato constitucional de legítimo reclamo de soberanía;

QUE, numerosos jóvenes de todo el país fueron convocados bajo bandera para cumplir funciones de apoyo logístico, defensa del territorio y tareas operativas vinculadas al conflicto bélico;

QUE, si bien no todos fueron destinados a las islas, formaron parte activa del dispositivo militar de defensa nacional dispuesto durante el conflicto;

QUE, corresponde al Municipio de Garupá reconocer el compromiso, la entrega y el esfuerzo de los ciudadanos que, como ex soldados bajo bandera, integraron las filas de las Fuerzas Armadas en dicho contexto histórico;

QUE, resulta de estricta justicia otorgar visibilidad y un reconocimiento institucional a estos vecinos que también formaron parte del hecho histórico de Malvinas;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTÚESE del pago de la Tasa General de Inmuebles, a los soldados bajo bandera convocados y movilizados durante el conflicto del Atlántico Sur, que acrediten haber prestado el Servicio Militar Obligatorio entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1.982 durante el conflicto bélico entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, aun cuando no hubieran participado directamente en combate, y hayan prestado servicio como apoyo táctico y logístico en todo el ámbito del territorio nacional argentino.-

ARTÍCULO 2º.- PARA el otorgamiento de los beneficios establecidos en el artículo anterior, los solicitantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Diplomas, certificados o constancias debidamente reconocidas o autenticadas por las autoridades correspondientes;
- b) Acrediten residencia actual en el municipio de Garupá;
- c) Deberá acreditarse la condición de propietario de vivienda única o cónyuge del mismo, mediante certificado expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones. El inmueble no deberá registrar deudas vencidas o devengadas a la fecha de la solicitud y deberá constituir la única propiedad del solicitante.-

ARTÍCULO 3º.- Exceptúese del pago de tasas correspondientes a la obtención y renovación de la licencia de conducir a los soldados bajo bandera, convocados y movilizados durante el conflicto del Atlántico Sur.-

ARTÍCULO 4º.- Para acceder a la exención establecida en el artículo precedente, los beneficiarios deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Presentar la documentación que acredite su condición de soldado bajo bandera, convocado y movilizado durante el conflicto del Atlántico Sur.
- b) El beneficio alcanzará únicamente al costo de una categoría de licencia. En caso de solicitarse categorías adicionales, el beneficiario deberá abonar la diferencia correspondiente.
- c) La exención del pago de las tasas correspondientes a la licencia de conducir no exime a los beneficiarios del cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos para su obtención o renovación.-

ARTÍCULO 5º.- EL RECONOCIMIENTO establecido por la presente ordenanza tiene carácter honorífico y conmemorativo, no generando derechos previsionales, asistenciales ni indemnizatorios.-

ARTÍCULO 6º.- EL MUNICIPIO de Garupá podrá:

- a) Entregar reconocimientos oficiales y distinciones en actos conmemorativos de la Gesta de Malvinas.
- b) Garantizar la participación de los exsoldados bajo bandera en actividades institucionales relacionadas con la memoria de Malvinas.

c) Promover la difusión de su rol histórico en el ámbito educativo y comunitario.-

ARTÍCULO 7º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – De Olivera

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 25 del 09 de Septiembre de 2.025.-

DECRETO N° 103

GARUPÁ, Misiones 18 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: Ordenanza N° 727-2.025, dictado por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá y;

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada Ordenanza N° 727/2.025, establece la exención del pago de la Tasa General de Inmuebles a los convocado y movilizado “Bajo Bandera” de Ex Conscriptos (Reserva), durante el conflicto del Atlántico Sur, y;

QUE, los soldados bajo bandera convocados y movilizados durante dicho conflicto no participaron directamente en combate, ni prestaron servicio en el teatro de operación, y;

QUE, no existe un registro nacional ni provincial que acredite fehacientemente la condición de “Bajo Bandera” de Ex Conscriptos (Reserva), lo que dificulta su reconocimiento y acceso a beneficios, lo que hace prácticamente imposible determinar quiénes serían los beneficiarios de dicha exención, y;

QUE, por otra parte, ya existen exenciones y beneficios para los soldados Veteranos Combatientes que participaron directamente en el teatro de operaciones y que fueron reconocidos como tales, lo que hace que la extensión de la exención a todos los soldados “Bajo Bandera” de Ex Conscriptos (Reserva), convocados y movilizados durante el conflicto del Atlántico Sur, no es conveniente para los intereses del Municipio y que su aplicación podría generar desigualdades y dificultades en la gestión y administración de los recursos públicos, dado la recesión económica que garantiza el municipio, evitando producir posibles déficit en cuestiones inmediatas, y;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º- VETAR, en todas sus partes Ordenanza N° 727/2.025, sancionada por el Concejo Deliberante de Garupá, que establece la exención del pago de la Tasa General de Inmuebles para los soldados “Bajo Bandera” de Ex Conscriptos (Reserva), durante el conflicto del Atlántico Sur.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comúnquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

PS19549 V16452

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 02 de Octubre de 2.025.-

Dando cumplimiento con lo establecido por el Art. 120º del R.P.J., se acompaña planilla referente a los juicios pendientes de Sentencia definitiva que tramitan por ante éste Juzgado Laboral N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, correspondiente al mes de Septiembre 2.025, a los fines de disponer su publicación, informando además, que ninguna se encuentra con vencimiento.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
46581/2017	ARANDA ANDRÉS AGUSTÍN C/ COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO RÍO PARANÁ LTDA. y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	23/09/2.025	21/10/2.025
68570/2023	GÓMEZ NICOLÁS EZEQUIEL C/ ARA-LIA S.R.L. Y OTRA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	22/09/2.025	03/11/2.025
90657/2022	RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ C/ MANTULAK MARÍA CRISTINA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	24/09/2.025	05/11/2.025
78481/2023	ALLIS ANTONIO OSCAR C/ FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	29/09/2.025	11/11/2.025
161861/2023	CABRAL CARLOS LIGHUEN C/ TODO FRIO S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	30/09/2.025	12/11/2.025
66157/2024	MEIER ALBERTO JULIO y Otros C/ GVF S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	30/09/2.025	12/11/2.025
16869/2024	ORESTES DEBORAT LILIANA C/ IPLYC CONFORT CRÉDITOS Y SERVICIOS SE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/10/2.025	13/11/2.025
53921/2024	STORTONI SERGIO ARIEL C/ YERBATE-RA MISIONES S.R.L. S/Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/10/2.025	13/11/2.025

Dr. Miralles, Carlos Roberto. Secretario.-

PS19546 V16452

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ACONCAGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2º piso, de la Ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los autos caratulados “EXPTE. 1397/2.025 ACONCAGUA S.R.L. - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”.

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCELO RUBÉN SUBIZAR CEDE en plena propiedad, la cantidad de 60 cuotas sociales de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de “ACONCAGUA S.R.L.” a CONCEPCIÓN PRADO por el precio total y convenido de Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000); MARÍA GISELA SUBIZAR, CEDE en plena propiedad, la cantidad de 40 cuotas sociales de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de “ACONCAGUA S.R.L.” a CAMILA EMILIANA RIVERO por el precio total y convenido de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).-

Eligen como nuevo Gerente a partir de la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas a CAMILA EMILIANA RIVERO quien impuesta del nombramiento acepta y agradece la confianza, acepta suscribiendo al pie de conformidad. Camila Emiliana Rivero. Socio Gerente.-

PP132222 \$4.750,00 V16452

SUPERMERCADO HORGÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DE GERENTE. Mediante Acta de Reunión N° 115 de fecha 20 de Agosto de 2.025, los socios resolvieron designar a la autoridad por el período de dos años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente FACUNDO RAMÓN MAICHAT D.N.I. N° 43.547.899, CUIL N° 23-43547899-9, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Chacra N° 149, Esc. 20/21, Dpto. C, 2º piso de la Ciudad de Posadas, Misiones.- Facundo Ramón Maichat. Socio Gerente.-

PP132223 \$2.500,00 V16452

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 17805/2018 SOSA NÉSTOR RUBÉN S/ ESTAFA C/D”, NOTIFICA por este medio al Sr. SOSA NÉSTOR RUBÉN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.395.034, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPEDIENTE 17805/2018 caratulado SOSA NÉSTOR RUBÉN S/ ESTAFA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de SOSA NÉSTOR RUBÉN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.395.034, de sobrenombre o apodo “Charly”, de 36 años de edad; estado civil soltero, de profesión u Ocupación Oficial Albañil; de nacionalidad Argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 31 de Enero de 1.989, con

domicilio actual en Barrio San Onofre, Calle N° 168 y 69, Casa N° 43 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con domicilio anterior en Barrio San Lorenzo, calle Anyico, Casa S/N°, con Instrucción Primaria completa; hijo de padre desconocido y de Olga Sosa (F), estado civil soltera, de profesión ama de casa. Que padece de HIV. Que sabe leer, escribir y firmar. Que no fue Procesado con anterioridad (Arts. 342º, 343º, 344º Inc. “d” y ccdtes. del CPP), en orden al delito de Estafa, previsto y penado por el Artículo 172º del Código Penal Argentino”.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: (...) Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las notificaciones de Ley y Firme que fuera Archívese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dr. Sergio Fortunato Serfaty. Secretario.-

SC21722 E16449 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 1080/2.019 caratulado BOGARIN MA-

NUEL ENRIQUE S/ LESIONES Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL C/D", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BOGARIN MANUEL ENRIQUE que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, ...de ...de 20....- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) ...".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "19 de Septiembre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21723 E16449 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 80427/2.023 DE SANTI LUCAS GASTÓN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO Y DAÑO," PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones 02 de Septiembre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 18/10/2.024 en favor de GASTÓN D'SANTI, GASTÓN LUCAS por el delito de ROBO previsto y penado por el Art. 164°, HURTO EN GRADO DE TENTATIVA previsto penado en el 162° en función del Art. 42° y el delito de DAÑO AGRAVADO previsto y penado en el Art. 184° Inc. 1 del Código Penal Argentino.- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GRISELDA SABRINA DÍAZ y ADOLFO MINEIRO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUÍERASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC21724 E16449 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 52713/2.024 ENCINA EUGENIA AYELEN S/ LESIONES LEVES SUM N° 78/24 CRIA. DE LA MUJER OESTE", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas,

Misiones, 22 de Abril de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ENCINA EUGENIA AYELEN por el delito de Lesiones Leves (Art. 89° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ENCINA EXEQUIEL NICOLÁS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUÍERASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Gastón Joel Zdanowicz. Secretario.-

SC21725 E16449 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE N° 90000/2.023 MERELES JORGE ANTONIO, CANTERO RODRIGO EDGAR S/ HURTO Y PEREIRA GRACIELA MABEL, VOLKMER ABRIL CELENE S/ ENCUBRIMIENTO", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 01 de Abril de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado JORGE ANTONIO MERELES y RODRIGO EDGAR CANTERO por el delito de HURTO (Art. 162° del C. Penal).- 2) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GRACIELA MABEL PEREIRA y CELENE ABRIL VOLKMER por el delito de ENCUBRIMIENTO (Art. 277° Inc. C del C. Penal).- 3) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a LUIS ADOLFO DURAN. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 4) REQUÍERASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 5) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 6) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Juan Carlos Beeger. Secretario.-

SC21726 E16449 V16453

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana Cukla, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 107171/2023” se dispuso CITAR a VILLALBA GELSON JULIÁN D.N.I. N° 46.389.831, o a familiares del mismo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° bis de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Rocío L. Texo. Secretaria.-

SC21727 E16449 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 46762/2.025 RÍOS NAHUEL S/ HURTO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado RÍOS NAHUEL por el delito de Hurto (Art. 162° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a PIÑEIRO MARCELA ELIZABETH a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUÍERASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrate. Notifíquese”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21728 E16450 V16454

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 69953/2.025 MARTÍNEZ SERGIO ADOLFO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MARTÍNEZ SERGIO ADOLFO D.N.I. N° 10.032.696 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 18 de Septiembre de 2.025. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132158 \$7.500,00 E16450 V16452

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la 2° Circunscripción Judicial, sito en calles Salto Zinas y Salto Bielakowicz, 2° piso Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de BALDOMERO FIEDLER D.N.I. N° 11.860.040, cuyo juicio sucesorio tramita por “EXPTE. N° 128750/2.025 FIEDLER BALDOMERO S/ SUCESORIO”, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Oberá, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP132159 \$7.500,00 E16450 V16452

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTÍN CARLOS KRJOWSKI, D.N.I. N° 7.549.417, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 19007/2.024 KRJOWSKI MARTÍN CARLOS S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.025. Mabel Lucía Nercolini. Juez.-

PP132161 \$7.500,00 E16450 V16452

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, Eldorado, (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante DE OLIVERA MÁXIMO MATÍAS, titular del D.N.I. N° 34.477.667, para que lo acrediten estando a derecho en los autos “EXPTE. N° 44011/2.025 DE OLIVERA MÁXIMO MATÍAS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado, Misiones, 26 de Septiembre de 2.025. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP132162 \$10.500,00 E16450 V16452

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE N° 9342/2014 CHEVALLEY MARILLIS JUA-

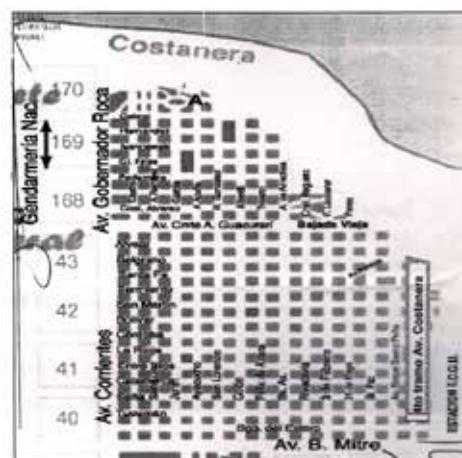
NA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CHEVALLEY MARILLIS JUANA D.N.I. 18.097.029, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 23 de Septiembre de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP132166 \$9.750,00 E16450 V16452

EDICTO: MINISTERIO DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN N° 679.- POSADAS, 26 de Septiembre de 2.025.- VISTO: El Expediente N° CJ-2025-1818/2.025 registro Jefatura de Policía caratulado: “PROHIBICIÓN EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUDIANTINA EDICIÓN 2.025, CIUDAD DE POSADAS” y; CONSIDERANDO: QUE, la celebración de la Estudiantina en sus diversas noches trae aparejada gran concurrencia de público en general, especialmente personas jóvenes; QUE, en tal sentido, en atención a que prima el interés público en cuanto a garantizar la convivencia de una verdadera fiesta de la juventud y la familia, dentro de un clima de armonía y paz social, corresponde establecer pautas concretas respecto de bebidas alcohólicas; QUE, resulta de público y notorio conocimiento los problemas que ocasiona la ingestión de bebidas alcohólicas en los menores y/o mayores de edad; QUE, la celebración de la Estudiantina edición 2.025, habrá de llevarse a cabo en un sector del Cuarto Tramo de la Avenida “Costanera César Napoleón Ayreault” los días viernes 26, sábado 27 de Septiembre, viernes 03, sábado 04 de Octubre de 2.025 (noches de calle); POR ELLO: EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- PROHÍBESE el expendio de bebidas alcohólicas en envases cerrados, al copeo o en otra modalidad, en las áreas que seguidamente se detallan: a) ÁREAS RESTRICTIVAS ZONA CUARTO TRAMO AV. COSTANERA “César Napoleón Ayreault”: Rivera del Río Paraná: Desde continuación Avenida Polonia hasta fin del Cuarto Tramo Avenida Costanera Monseñor Jorge Kemerer, en ambas márgenes; Av. Roque Sáenz Peña: Desde la Avenida Mitre, hasta Avenida Polonia ambas márgenes; Av. Horacio Quiroga: Desde Avenida Roque Sáenz Peña, hasta Avenida Costanera - Acceso Sur, en ambas márgenes.- ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE, que ante modificaciones por razones de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas, de las fechas de realización de alguna de las noches de la denominada Estudiantina, los días que se fijen como supletorios tendrán la misma medida en los lugares mencionados en artículo anterior.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese y notifíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales y Policía Provincial. RE-

MÍTASE copia a la Municipalidad de Posadas y DESE al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido ARCHÍVESE.- Dr. Marcelo Gabriel Pérez. Ministro.-

ANEXO I
SECTOR DE RESTRICCIÓN
IV TRAMO AVDA. COSTANERA
“GOBERNADOR CÉSAR NAPOLEÓN AYREAUT”
LOS DÍAS 26, 27, DE SEPTIEMBRE, 03 Y 04 DE OCTUBRE DE 2.025



SC21730 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Nascimento, Bárbara Lumila, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a los ciudadanos: 1. PADILLA JORGE DANIEL, D.N.I. N° 30.454.904, último domicilio conocido en B° Belén, calle Salto Unión N° 171, Puerto Iguazú, Misiones; 2. SEQUEIRA, JOSÉ LUIS, D.N.I N° 36.330.217, último domicilio conocido en B° Primavera sobre Av. Néstor Kirchner de esta Ciudad, Puerto Iguazú, Misiones; y 3. PADILLA, VÍCTOR RAFAEL último domicilio conocido en calle Salto Unión N° 171, Barrio Belén de esta Ciudad, Puerto Iguazú, Mnes.; que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que los nombrados concurren ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados: “EXpte. N° 85566/2024 DE ALMEIDA JUAN ESTEBAN

S/ HOMICIDIO SIMPLE, SEQUEIRA SANTIAGO SEBASTIÁN S/ ENCUBRIMIENTO” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 2. Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción N° 3 y Dra. Nascimento, Bárbara Lumila, Secretaria, Puerto Iguazú, Misiones, 30 de Septiembre de 2025.- Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 30 de Septiembre de 2.025 ...PROCÉDASE de conformidad a lo establecido en el Art. 156° CPP y publíquese edicto durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, CITÁNDOSE ...para que comparezca ante los estrados de este Juzgado a los fines de recepcionarle declaración Testimonial en los presentes autos (Art. 241° sgtes. y ccds.). ...SOLICÍTESE remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto supra referido para su correspondiente agregación a la causa. ...OFÍCIESE...”.- Dr. Brites Martín Luis. Juez. Nascimento Bárbara Lumila. Secretaria.-

SC21731 E16451 V16455

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EM-PLAZA por el término de cinco (05) días a fin de que comparezcan la demandada, Sra. NILDA DELIA DOS SANTOS (D.N.I. 14.469.327), a estar a derecho y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos “EXPTE. N° 42801/2.024 bis 1/24 - GARCILAZO CARLOS AGUSTÍN C/ MASCAREÑO FÉLIX EDUARDO Y OTROS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 22 de Mayo de 2.025. Dra. Melina Vitalia Monge. Secretaria.-

SC21732 E16451 V16452

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER a los fines previstos en el Art. 22º de la Ley Provincial XI-N° 7, que la agrupación política denominada “ACCIÓN DEMOCRÁTICA REPUBLICANA ACCIONAR”, constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones el día 15 de Mayo de 2.025, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos “EXPTE. N° 11 AÑO 2025 - ACCIÓN DEMOCRÁTICA REPUBLICANA “AC-
CIONAR” S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PRO-
VINCIAL”. Ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73º de la Ley

XI-N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22º Ley XI-N° 7). Dr. Cristian Marcelo Benítez. Presidente. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC21733 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de tres días consecutivos la siguiente resolución y que transcrita en sus partes pertinentes, dice: “El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 86656/2.021 caratulado: GEROMET CARLOS JUAN ANDRÉS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto a FELTAN CLAUDIA SOLANGE, D.N.I. N° 20.848.268, que, en la presente causa, se ha declarado la razonabilidad del pedido de suspensión del juicio, solicitado por el imputado GEROMET CARLOS JUAN ANDRÉS y que el mismo ofrece como compensación económica por el daño, la suma de Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-), a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 25 de Septiembre de 2.025. ...OFÍCIESE”. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21734 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 69279/2018 PANIAGUA BUSCH LUCIANA SABRINA S/ LESIO-
NES GRAVES”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en fecha 29/07/2.025 en favor de LUCIANA SABRINA PANIAGUA BUSCH por el delito de LESIONES GRAVES (Art. 90º del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a INÉS MARÍA LANDA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUÍRESE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio

a prueba.- 5) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese". Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-

SC21735 E16451 V16455

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01098/25. "EXPEDIENTE N° 00138-G/2025 Registro I.PRO.D.HA. GÓMEZ LILIANA ELVIRA -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMIN.: MZ. 0002- LOTE 2- NOMENCL. CATASTRAL: SECC. 005- MZ. 419- PARC. 14- PART. 154482- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 38 VIV. SAN JORGE- B° LOS POTRILLOS- GARUPÁ".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento y/o acto administrativo mediante el cual se Otorgó la vivienda identificada como "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0002- LOTE: 2- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005- MZ.: 419- PARC.: 0014- PART.: 154482- PLANO: 60394- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 38 VIV.- SAN JORGE B° LOS POTRILLOS GARUPÁ- GARUPÁ" a favor de la Sra. GÓMEZ LILIANA ELVIRA D.N.I. N° 31.211.055.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2286/48, perteneciente a la Sra. GÓMEZ LILIANA ELVIRA D.N.I. N° 31.211.055, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP132145 A Pagar \$15.000,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01046/25. "EXPEDIENTE N° 01946-L/2025 Registro I.PRO.D.HA. LÓPEZ CÉSAR LUIS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: MZ.: 011- LOTE: 16- RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO. POSADAS".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento y/o acto administrativo mediante el cual se Otorgó la vivienda identificada como: "DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0011- LOTE: 16- B° RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS" a favor del SR. LÓPEZ CÉSAR LUIS D.N.I. N°

35.456.956.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2355/104, perteneciente al Sr. LÓPEZ CÉSAR LUIS D.N.I. N° 35.456.956.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP132146 A Pagar \$12.000,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01099/25. "EXPEDIENTE N° 02482-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. PORTO CINTIA MARIEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 27- MZ. 210- LOTE 6- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 027- MZ. 210- PARC. 006- CALLE: LAS CALÉNDULAS- FINCA 11253- B° 32 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SETOR 2 B- IT. GUAZÚ- POSADAS".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el "Acta de entrega de llaves en condominio, compromiso de ocupación y mantenimiento de vivienda" mediante la cual se Otorgó a los Sres. PORTO CINTIA MARIEL D.N.I. 31.361.264 y VERÓN NICOLÁS MAXIMILIANO D.N.I. 33.308.953, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27- MZ. 0210 - LOTE 6, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027 - MANZ.: 0210 - PARC.: 0006 - CALLE LAS CALÉNDULAS - N° CALLE 152 - FINCA 11253 - B° LOCALIDAD: 5516 - 32 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 2 B- I. GUAZÚ (SAUCEDO 32 VIV.) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2871/21, perteneciente a los Sres. PORTO CINTIA MARIEL D.N.I. 31.361.264 y VERÓN NICOLÁS MAXIMILIANO D.N.I. 33.308.953, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.-

PP132147 A Pagar \$17.250,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01069/25. "EXPTE. N° 02923-K/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: KUSCZAK EMANUEL JAIR

A. - GALEANO CEYLA BELÉN S/ ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE LA VIVIENDA DETERMINADA COMO: SECC. 20- CHACRA 249- MZ. 019- LOTE 05- FINCA 6639- B° CONVER. 15 SOL/10 POSADAS- MISIONES- 2° ETAPA (15 VIV. EMPECOR) POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 352/2025 de fecha 09/05/2025 (Nota N° 02089-J/25 Reg. I.PRO.D.HA.) librado en los autos caratulados "EXPTE. N° 142640/2021 bis 1/23 KUSCZAK EMANUEL JAIR AYRTON y KUSCZAK EMANUEL JAIR AYRTON S/ HOMOLOGACIONES" tramitado ante el Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, mediante el cual se dispuso que este Instituto proceda a Tomar razón de la atribución del hogar conyugal sito en Chacra 249, Calle 124 "A", Casa 6639, Mza. 0019, Parcela 0005 de la Ciudad de Posadas, a la Sra. GALEANO CEYLA BELÉN D.N.I. N° 34.275.064 y se proceda a la desvinculación del Sr. KUSCZAK EMANUEL JAIR AYRTON, D.N.I. N° 32.299.359 del grupo familiar. En el mismo instrumento se ordena al I.PRO.D.HA. el cambio de responsable pagador (actualmente Kucsak Emanuel Jair Ayrton) por medio de la sustitución de la cuenta bancaria a los efectos del débito automático exigido por esta entidad, proporcionando NÚMERO DE CUENTA del Banco Macro S.A. CAJA DE AHORROS \$ 401409528772217 y CBU 2850014040095287722178 de la cuenta sueldo de la Policía de Misiones perteneciente a CEYLA BELÉN GALEANO D.N.I. N° 34.275.064; a los efectos de que una vez cancelada sea inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Sra. CEYLA BELÉN GALEANO D.N.I. N° 34.275.064 en un cien por ciento (100%) siendo la misma quien abonará las cuotas restantes hasta su cancelación.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 2403/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 24/08/2015 en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. KUSCZAK EMANUEL JAIR AYRTON, D.N.I. N° 32.299.359 de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 20- CHACRA 0249- MANZ. 0019- LOTE 5- Nomenclatura Catastral: SECC. 020- CHACRA 0249- MANZ. 0019- PARC. 0005- FINCA 6639- PART. 138189- B° Loc.: 3056/3832- CONVER. 15 SOL/10- 2° ETAPA (15 VIV. EMPECOR)- POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a la Sra. GALEANO CEYLA BELÉN, D.N.I. N° 34.275.064 continuando con el plan de pago original. Directorio IPRODHA.-

PP132148 A Pagar \$29.250,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01172/25. "EXPTE. N° 04967-A/2024 Registro I.PRO.D.HA., caratulado: ARGUELLO CAROLINA ELIZABETH-IRREGULARIDAD S/ IRREG.

HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 11 - MZ. 117 - LOTE 13 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 11 - MZ. 117 - PARC. 13 - LOTE 13 - B° 76 VIV. B° DON PEDRO - POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. ARGUELLO CAROLINA ELIZABETH D.N.I. N° 26.754.514, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 11, CHACRA: 0, MANZ.: 117, LOTE: 13, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 11, CHACRA: 0, MANZ.: 117, PARC.: 13, LOTE: 13, PART.: 154604, B° Localidad: 76 VIVIENDAS - B° DON PEDRO - POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. ARGUELLO CAROLINA ELIZABETH, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP132149 A Pagar \$12.750,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01137/25. EXPEDIENTE N° 02105-P/2023 Registro I.PRO.D.HA DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - ALQUILER S/ REGULARIZACIÓN EN PLAN ALQUILER - LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2234/1 - GONZALEZ MARÍA DEL CARMEN - GOBERNADOR ROCA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el contrato de locación inmueble aprobado mediante Resolución N° 1470/22 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 28/09/2022, suscripto por la Sra. GONZALEZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. 22.164.753, respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZANA 000A - LOTE 0002 - BARRIO LOCALIDAD 10 VIV. MISIONERAS TIPO II - GOBERNADOR ROCA (10 VIV. TIKYNA) GOBERNADOR ROCA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2234-1, perteneciente a la Sra. GONZALEZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. 22.164.753, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°- ESTABLECER, que si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2°, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere a los montos que se generaron por desfasaje de plazo.- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo 2°, autorizar a la Apoderada Legal del Institu-

to, a iniciar las acciones pertinentes, tendientes al cobro de la deuda, y recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132171 A Pagar \$15.750,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01138/25. "EXPTE. N° 05137-D/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "DOS SANTOS TERESA RAMONA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 10 VIVIENDAS TIPO MISIONERAS II- PLAN TECHO- MZ. V230- LOTE 11- CMTE. ANDRESITO- MNES.- MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2109/14 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 25/08/2014 por medio de la cual se resolvió ADJUDICAR a los Sres. DOS SANTOS TERESA RAMONA D.N.I. N° 25.428.969 y ALLEBRAND JORGE D.N.I. N° 25.468.178, la vivienda o Lote N° 11 identificada como: Barrio: 10 VIV. MISIONERAS II - PLAN TECHO - CONVENIO N° 1471 - MANZ.: V230 - Parcela: 011 en la Localidad de COMANDANTE ANDRESITO. Actualmente según SisGral como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: V230, LOTE: 0011, B° Localidad: 10 VIVIENDAS TIPO MISIONERAS II- PLAN TECHO- CMTE. ANDRESITO- MNES.- COMANDANTE ANDRESITO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por los Sres. DOS SANTOS TERESA RAMONA y ALLEBRAND JORGE, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132172 A Pagar \$15.000,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01077/25. EXPEDIENTE N° 05237-P/2024 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - COMODATO VERESZUK LYDIA S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 847/25 - OBERÁ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 5350/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 30/12/2013 mediante la cual se OTORGÓ en plan comodato, la vivienda identificada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MZ.: M, MONOB.: 14, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 004, MZ.: 0023, PARC.: 0014, PART.: 32670, PLANO: 35.476, B° LOCALIDAD: 80 VIV. OBERÁ, CAT. A OBERÁ, a favor de la Sra. VERESZUK LYDIA D.N.I. N° 6.821.956.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus

áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 847/25, perteneciente a la Sra. VERESZUK LYDIA D.N.I. N° 6.821.956, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de plan comodato. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132173 A Pagar \$13.500,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00802/25. "EXPTE. N° 07381-J/2024 - Registro I.PRO.D.HA. caratulado: "JAÑEK SERGIO RAÚL - CARDOZO BEATRIZ EMILIA S/ ADJ. JUDICIAL DENOM. ADM.: SECC.:1, MANZ.: 0616, LOTE: 6, NOM. CAT.: SECC.: 001, MANZ.: 0616, PARC.: 0006, PART.: 21642, B° LOCALIDAD: 3078/3521- CONV. 30 VIV. SOL/10- APÓSTOLES III- MISIONES (30 VIV. WEMCON S.A.) APÓSTOLES".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 625/2024 de fecha 12/11/2024 (Nota N° 05135-J/24 Reg. I.PRO.D.HA. de fecha 11/12/2024) librado en los autos caratulados "EXPTE. N° 58042/2024 - CARDOZO BEATRIZ EMILIA C/ JAÑEK SERGIO RAÚL S/ DIVORCIO" tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, el cual ordena a este Instituto Tomar Razón de la Atribución del Inmueble del I.PRO.D.HA., que fuere asiento del hogar conyugal, individualizado como: Sección: 001, Chacra 0000, Manzana: 0616, Parcela: 0006, en el Barrio 3078/3521, Conv. 30 Viv. Sol/10 Apóstoles, Misiones a favor de la Sra. CARDOZO BEATRIZ EMILIA, D.N.I. N° 29.819.693, habiendo cedido el Sr. JAÑEK SERGIO RAÚL, D.N.I. N° 28.313.467 los derechos que tiene sobre el mismo.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 987/14 Reg. I.PRO.D.HA. de fecha 26/05/2014 mediante la cual se Adjudicó al Sr. JAÑEK SERGIO RAÚL, D.N.I. N° 28.313.467 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 1 - MANZ. 0616 - LOTE 6 Nomenclatura Catastral: SECC. 001 - MANZ. 0616 - PARC. 0006 - PART. 21642 - B° Loc. 3078/3521 - CONV. 30 VIV. SOL/10 - APÓSTOLES III - MISIONES (30 VIV. WEMCON S.A.); y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a la Sra. CARDOZO BEATRIZ EMILIA, D.N.I. N° 29.819.693, (divorciada), continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132174 A Pagar \$21.000,00 E16451 V16453

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02765/24. "EXPTE. N° 08391-A/2023 Registro I.PRO.D.HA. caratulado ANTÚNEZ GERMÁN FERNANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: A056, LOTE: 03, MONOB.: 03, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 10 VIV. 25 DE MAYO P.F.S.H.- 25 DE MAYO".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1836/02, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 24/10/05 por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ.: A056, LOTE: 03, MONOB.: 03, B° LOCALIDAD: 10 VIV. 25 DE MAYO P.F.S.H. - 25 DE MAYO a favor del Sr. ANTÚNEZ GERMÁN FERNANDO D.N.I. N° 11.432.524. Directorio IPRODH.-
PP132175 A Pagar \$7.500,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2º piso de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 77816/2025 ALCARAZ LEONCIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ALCARAZ LEONCIA D.N.I. 14.092.127, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 25 de Septiembre de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-
PP132180 \$9.750,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ROGELIO ESTEBAN GLOMBA D.N.I. N° 7.554.517, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 66050/2.022 GLOMBA ROGELIO ESTEBAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-
PP132186 \$7.500,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, sito en Mariano Moreno N° 730, Jardín América, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del Sr. JOSÉ MANUEL CANTERO, D.N.I. N° 11.182.325 en "EXPTE. N° 33550/2.025 CANTERO JOSÉ MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 11 de Septiembre de 2.025. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-
PP132187 \$7.500,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia 2, 4º Circunscripción Judicial, Misiones, Secretaría 1, sito en Moreno 730, Jardín América, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sres. ALFONSO MENDOZA, D.N.I. 7.477.713 y GABRIELA CANTERO, D.N.I. 3.683.453, en "EXPTE. N° 152371/2.024 MENDOZA, ALFONSO Y CANTERO, GABRIELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Oriana Malena Hata Bernie. Secretaria.-
PP132188 \$6.750,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2º piso, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a fin de que: "INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE SOCIEDAD ANÓNIMA" y/o quien resulte parte interesada, comparezcan a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 51596/2.025 HEREDIA MARÍA CRISTINA C/ INDUSTRIAS CARLOS MADELAIRE SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de los inmuebles determinados como: Lote 7, Mz. G, Ch. 54, Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 009, Ch. 0054, Mz. 10, Parc. 0007, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 61, Folio 115, Finca 13.438, inscripto en la mayor extensión Tomo 70- Folio 14- Finca 14.337- Depto. Capital (04), ubicado en Avda. Lavalle N° 5.558 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre de 2.025. Kimey Namin Aissa. Secretario.-
PP132199 \$8.000,00 E16451 V16452

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2º piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho a herederos y acreedores de RAMOS LUCIANO DAMIÁN D.N.I. 36.407.463 en los autos caratulados “EXPTE. N° 91672/2.025 RAMOS LUCIANO DAMIÁN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP132201 \$7.500,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, segundo piso, Edificio de Tribunales, Oberá, Misiones; en la causa caratulada: “EXPTE. N° 121020/2.025 RUSCH, VILMA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. VILMA RUSCH, D.N.I. N° 16.944.176, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaración de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 26 de Septiembre de 2.025. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP132204 \$11.250,00 E16451 V16453

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 49312/2.018 GÓMEZ JUAN CARLOS S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa por PRESCRIPCIÓN y SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE a JUAN CARLOS GÓMEZ ya filiado en la presente causa, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162º en función del Art. 42º del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3º, 62º Inc. 2º, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre JUAN CARLOS

GÓMEZ que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 18/05/2.021, oficio N° 14128937.- III) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifiquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21736 E16452 V16456

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Dinamarca N° 306 de la Ciudad de Eldorado, a cargo de la Dra. Jones Corina Elizabeth, CITA y EMPLAZA al Sr. OLIVERA CRISTIAN GUZMÁN, D.N.I. N° 32.007.850, en el término de cinco días, a estar a derecho en los autos que se traman por “EXPEDIENTE N° 66931/2.025 SARTORI ADA CAROLINA C/ OLIVERA CRISTIAN GUZMÁN S/ CUIDADO PERSONAL Y AUTORIZACIONES”, ante la Secretaría a cargo del Dr. Godoy Aldo; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Dr. Pablo Sebastián Ortiz. Secretario.-

SC21737 E16452 V16453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Posadas, Misiones, de la 1º Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalís, Jueza, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, ordena CITAR a derecho en las presentes actuaciones al Sr. NAZADEK ADAN L.E. 2.580.299 una vez por mes durante el término de SEIS MESES (6), bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 89º del CCCN. Así lo tiene dispuesto en los autos caratulados “EXPTE. NRO. 90117/2.022 NAZADEK ADAN S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO”. Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2.025. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP130034 \$16.500,00 E16348 06/06/25 07/07/25
07/08/25 04/09/25 V07/10/25

EDICTO: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MISIONES. ACTA DE PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES. En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 25 días del mes

de Septiembre del año 2.025, se reúnen en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones, sito en calle Bolívar N° 2.344, los miembros de la Junta Electoral designados en la Asamblea General Ordinaria realizada el pasado 13 de Agosto de 2.025: Presidente CP MARCELO NICOLÁS BORDÓN MP 3.145; Secretaria CP MAIRA CAROLINA STEKLER MP 1.966; Vocal Titular CP LEANDRO DAMMIAN PITTANA MP 2.702, Vocal Suplente CP ELIDA RITA AVELLANEDA MP 1.038, Vocal Suplente CP MAURO EMANUEL BÄR MP 2.607 y la Vocal Suplente CP PAOLA YISEL GÜNTHER MP 2.666, encargados de proclamar a las nuevas autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones. Siendo las 9:00hs. se da por iniciada la sesión resolviéndose lo siguiente: PRIMERO: Habiéndose dado cumplimiento al mandato de la Asamblea y al Artículo 26° de la Ley I-N° 34 (antes Decreto Ley 1.251/80) para elecciones de las autoridades del Consejo Directivo y Tribunal de Ética; y SEGUNDO: Conforme al acto eleccionario realizado el día 24 de Septiembre de 2.025, efectuado el escrutinio definitivo con el siguiente resultado: Lista N° 1 “Consenso Profesional”: 661 votos (62,07%); Lista N° 2 “Unidos Somos Más”: 400 votos (37,56%); votos en blanco: 4 (0,37%); votos nulos: 0; total de votos válidos: 1.065; la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones proclama ganadora a la Lista N° 1- Consenso Profesional. TERCERO: En cuanto a la representación de la minoría prevista en el Artículo 35° de la Ley I-N° 34 (antes Decreto Ley 1.251/80), oficializadas dos listas, la que resultó en segundo término en orden de votos alcanzó más del 30% del total de votos válidos emitidos, correspondiéndole por tanto a la Lista N° 2 “Unidos Somos Más” la representación en los cargos del Consejo Directivo y Tribunal de Ética que la Ley determina. CUARTO: La Junta Electoral, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas en virtud del Artículo 37° de la Ley I-N° 34 (antes Decreto Ley 1.251/80), procede a proclamar al Consejo Directivo y Tribunal de Ética con mandato por dos años, integrando a las autoridades electas para los siguientes cargos: CONSEJO DIRECTIVO Presidente: CP BERENT, ÁNGELA MARIANA MP 2.898, Secretario: CP RICATTI, BEATRIZ GRACIELA MP 535, Tesorero: CP ROCABERT, JUAN ANÍBAL MP 2.058, Vocales Titulares: 1º Vocal Titular: CP AMABLE, MARIANO LUCAS MP 1.055, 2º Vocal Titular: CP HENÉ, GABRIELA EDITH MP 1.279, 3º Vocal Titular: CP SZYDLOWSKI, JESSICA MABELINA MP 2.264, 4º Vocal Titular: CP CARMONA, YESICA MARISIL MP 2.261, 5º Vocal Titular: CP VERA, CORINA SUSANA MP 1.335, 6º Vocal Titular: CP CASSINI, ELÍAS SANTIAGO MP 3.078, Vocales Suplentes: 1º Suplente: CP GABALACHIS, GRISELDA AGUSTINA MP 934, 2º Suplente: LAE POZZI STEVENSON, DAIANA MARIELA MP LA144, 3º Suplente: CP KALYNIUK,

MARÍA CECILIA MP 2.814, 4º Suplente: CP SNIHUR, GLADIS ESTER MP 1.750, 5º Suplente: CP ILLA, LUCAS FRANCISCO MP 1.751; TRIBUNAL DE ÉTICA: Presidente: CP HANSKE, REGINA MP 919, Secretario: CP VILLAMAYOR, DIEGO ROLANDO MP 521, Vocal Titular: CP JUNGBLUT, CARLOS ALBERTO MP 1.329, Suplentes: 1º Suplente: CP CYPUZAK, GUSTAVO ROBERTO MP 1.108, 2º Suplente: CP PIETRO, AURORA ANA MARÍA MP 1.057, 3º Suplente: CP DUTRA, SEBASTIÁN ANDRÉS MP 3.041. QUINTO: La Junta Electoral pone en posesión de los cargos, para los cuales han sido electos, a partir del día 2 de Octubre de 2.025. No habiendo otro tema a tratar, siendo las 10:00hs. se da por finalizada la sesión y la misma se firma al pie para constancia. Dejándose constancia que firman la presente acta únicamente el Presidente y la Secretaria de la Junta Electoral. Maira Carolina Stekler, Secretaria. Marcelo Nicolás Bordón, Presidente.-

PP132208 \$33.000,00 E16452 V16453

EDICTO: El Juzgado de Paz de Colonia Victoria, Eldorado, Provincia de Misiones, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Edgardo G. Leguizamón, sito en Valentín Silva y D.F. Sarmiento de Colonia Victoria, Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ETELVINA D.N.I. N° 16.703.258, en los autos caratulados “GONZÁLEZ ETELVINA S/ SUCESORIO EXPTE. 123267/2.025”, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 727°, Inc. 21 CPCCFyVF). Publíquese por tres (3) días en el diario del lugar y un (1) día en el Boletín Oficial. Colonia Victoria, Misiones, 26 de Septiembre de 2.025. Leguizamón Edgardo Gabriel. Juez.-

PP132209 \$3.000,00 V16452

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales, 2º piso, de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, MARTA ELENA VIANA D.N.I. N° 12.898.768, para que lo acrediten y comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 117797/2.025 VIANA MARTA ELENA S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP132210 \$9.000,00 E16452 V16454

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Apóstoles, Misiones de la 1º Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría Única, sito en Belgrano N° 481 de la mencionada Localidad de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante MELNIK ANDRÉS BASILIO D.N.I. 7.558.970 a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por el término de dos (2) días. Así se dispuso en autos caratulados “EXPTE. N° 119414/2.022 MELNIK OLGA LEONOR S/ SUCESARIO”. Apóstoles, Misiones, 18 de Agosto de 2.025. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez.-

PP132213 \$5.000,00 E16452 V16453

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, en autos “EXPTE. N° 23957/2.025 KORNUTA, ALBINA S/ SUCESARIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ALBINA KORNUTA, D.N.I. N° 4.988.963, por el plazo de treinta (30) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local de gran circulación. Posadas, Mnes., 01 de Octubre de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132214 \$7.500,00 E16452 V16454

EDICTO: EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, Secretaría Judicial a cargo de la Sra. Presidente Dra. Rosanna Pía Venchiariotti Sartori, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 4to. Piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a los presuntos herederos de la Sra. SILVIA NOEMI VEGA, D.N.I. 20.678.503, a que comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 153617/2.021 VEGA SILVIA NOEMI S/ RECURSO EXTRAORDINARIO DE INAPLICABILIDAD DE LEY Y NULIDAD” en autos “EXPTE. N° 153617/2021 VEGA SILVIA NOEMI C/ LATRECCINO ANTONIO ARMANDO Y OTRO/A S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes en caso de incomparcencia. Publíquese por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, a los Veintiún días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-

PP132215 \$8.000,00 E16452 V16453

EDICTO: El Juzgado de Paz de Aristóbulo del Valle de Misiones, sito en calle San Martín N° 919, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Juez Suplente: Sr. Oscar Neudeck, Secretaría Uno, a mi cargo por subrogación, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuere Don MAROCHESKI SEGISMUNDO, D.N.I. 14.088.216, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 41815/2.025 MAROCHESKI SEGISMUNDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el diario de mayor circulación de la Provincia y un (01) día en el Boletín Oficial. Aristóbulo del Valle, Misiones, 15 de Septiembre de 2.025. Such María Soledad. Secretaria.-

PP132216 \$3.000,00 V16452

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Juez a cargo: Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. ILDA AURORA BENÍTEZ D.N.I. N° 11.479.137, a comparecer en autos caratulados “EXPTE. N° 75182/2.025 BENÍTEZ ILDA AURORA S/ SUCESARIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local. Posadas, Mnes., 23 de Septiembre de 2.025. Dra. Mariángel A. Bedrij. Secretaria.-

PP132217 \$11.250,00 E16452 V16454

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B., a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. TORRES RODOLFO; Sra. MARÍA ALEIDA MOGLIA DE TORRES, RODOLFO SÓCRATES RAMÓN TORRES, MARÍA ALEIDA TERESA TORRES de SZYCHOWSKI, RODOLFO ALBERTO TORRES y MARTA INÉS CORINA TORRES de TORRES QUEIREL, a que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de incomparcencia, en los autos caratulados, “EXPTE. N° 161420/2.021 CABAÑA JORGE ERASMO C/ TORRES RODOLFO FRANCISCO S/ PREScripción ADQUISITIVA”. Publíquese edicto por el plazo de dos días. Posadas, Misiones, 29 Septiembre del 2.025. Dra. María Eugenia Barriónuevo. Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP132219 \$6.500,00 E16452 V16453

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 96615/2024 GARCETTE MARÍA DE LOS ÁNGELES S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de GARCETTE MARÍA DE LOS ÁNGELES D.N.I. N° 41.302.732 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 27 de Marzo de 2.025. Natalia A. Pintos. Secretaria.-

PP132220 \$7.500,00 E16452 V16454

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Claudia I. Dávalos, sito en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso, Eldorado, Misiones, 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber en “EXPTE. N° 56991/2.025 - MERLO CÉSAR DANIEL S/ SUCESORIO”, que CITA a herederos y acreedores del Sr. MERLO CÉSAR DANIEL, D.N.I. N° 29.534.695, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de un (1) día en un diario de mayor circulación de la Provincia y en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 2.340° del CCC. Eldorado, Misiones, 18 de Septiembre de 2.025. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP132221 \$3.500,00 V16452

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 88080/2.024 ISZCZUK LAURA SILVIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que traman ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ISZCZUK LAURA SILVIA D.N.I. 20.578.651, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 26 de Septiembre de 2.025. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP132224 \$9.750,00 E16452 V16454

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE CAPIOVÍ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 39°, Inciso C de los Estatutos Sociales y las normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Capioví, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 27 de Octubre del año 2.025 a las 20:00 horas en el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Capioví, sito en la Avenida Las Camelias N° 881 de la Localidad de Capioví, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Asociados.
- 3) Lectura y consideración Acta N° 20 última Asamblea Ordinaria de fecha 13/09/2024.
- 4) Motivos de la Asamblea fuera de término Ejercicio 2.024.
- 5) Consideración y aprobación, y/o modificación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, Informe del Auditor e Informe de los Sres. Revisores de Cuentas del Ejercicio N° 22 cerrado el 31 de Diciembre del año 2.024.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.
- 7) Análisis del movimiento de Socios y modificación Cuotas Sociales.
- 8) Informe funcionamiento y ampliación obra Cuartel.

NOTA: Art. 59° del Estatuto Social: La Asamblea se celebrará válidamente aún en los casos de reforma del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad o en su defecto por quien la asamblea designe a pluralidad de los votos emitidos, teniendo voto únicamente en caso de empate.-

TARSICIO C. HOFMAIR. Secretario.

LUIS A. SANDOVAL M. Presidente.-

PP132183 \$16.500,00 E16451 V16452

ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA EL CÁNCERALEM (A.L.C.C.A.)ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Asociados de la Asociación Lucha Contra el Cáncer Alem (A.L.C.C.A.), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en Mecking N° 75 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, el día 31 de Octubre de 2.025 a las 18:00hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de (2) dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Lectura, consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 30 de Junio de 2.025.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años por finalización de mandato y del Órgano de Fiscalización por el término de dos años por finalización de mandato.

NOTA: Se deja expresa constancia que, transcurrida media hora de la convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de los asociados presentes (Art. 31º del Estatuto Social).-

MARÍA ZULEMA FOCARACCIO. Secretaria.
EVA MERCEDES FRANCO. Presidente.-

PP132184 \$12.000,00 E16451 V16452

F.J.W.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTESASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La empresa F.J.W. Sociedad Anónima de Transportes, CONVOCA a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 2.025 a las 10:00 horas, en su sede de Av. Alicia Moreau de Justo 6.950 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para conjuntamente con el Director Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Número 41 cerrado al 31 de Marzo de 2.025.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

4) Consideración y aprobación como honorarios retroactivos correspondientes a los Ejercicios 2.022, 2.023, 2.024, el saldo identificado en cuenta especial, Cuenta Contable N° 11206001 a nombre del Director Presidente, que asciende a un total de \$ 19.017.720,42.

5) Destino de los Resultados del Ejercicio.-

A los efectos de asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el Art. 238º de la Ley General de Sociedades, comunicar su asistencia a la misma. La comunicación de asistencia deberá efectuarse en la sede Av. Alicia Moreau de Justo 6.950, Ciudad de Posadas, Misiones, de lunes a viernes de 9hs. a 15hs., venciendo dicho plazo 3 días antes de fecha Asamblea. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la Sociedad en los horarios de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en cumplimiento de los plazos legales toda la documentación que va a ser tratada en la misma: Memoria, Balance General, Notas, Cuadros y Anexos e Informe de Auditor.-

FRANCISCO JOSÉ WIPPLINGER. Presidente.-

PP132190 \$37.500,00 E16451 V16455

ASOCIACIÓN ALEMANADE CULTURA Y DEPORTESASAMBLEA ORDINARIACONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Misiones, en su sede sita en Avda. Corrientes N° 2.540 siendo el día 01 de Octubre de 2.025 a las 20:00hs., se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Alemana de Cultura y Deportes contando con la presencia de los Señores: Matías De Los Santos, José Luis Sánchez, Karina Alonso, Aníbal Ibarra, Jordan Ferro Casco, José Virue, Freddy González, Gian Miranda a los fines de fijar fecha de CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Noviembre del año 2.025 a las 20:00hs. en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Marzo del año 2.025.
- 3) Elección de autoridades por renovación de los siguientes cargos: Vicepresidente; Secretario; Tesorero; 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente (Art. 17º del Estatuto).

Sin otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 20:30hs. del día de la fecha.-

JORDAN FERRO CASCO. Tesorero.

MATÍAS C. H. DE LOS SANTOS. Presidente.-

PP132191 \$10.000,00 E16451 V16452

CENTRO CULTURAL
DR. ARISTÓBULO DEL VALLE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales y las leyes vigentes, la Comisión Directiva, del Centro Cultural Dr. Aristóbulo del Valle, Personería Jurídica N° A-1915; CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de Octubre de 2.025 a las 19:00hs., en el predio de la Entidad, sito en Paraguay e Islas Malvinas de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Socios Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Designación de una Comisión Escrutadora, compuesta por dos (2) miembros para que reciba los votos y practique el Escrutinio.
- 3) Consideración y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 27, cerrado el 30 de Junio de 2.025.
- 4) Elección de Tres (3) Miembros Titulares en reemplazo de los Señores Rolin Zonia Teresa, Espíndola Gladys Jesús y Sánchez Antonio Gregorio; elección de Uno (1) Miembro Suplente, en reemplazo del Señor Sartori Daniel Antonio; todos por vencimiento de sus respectivos mandatos, según lo establece nuestro Estatuto en el Art. N° 13.

5) Elección de Dos (2) Miembros Titulares para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los Señores Holtzbach Ricardo Javier y Batista Luis Francisco, todos por vencimiento de sus respectivos mandatos, según lo establece nuestro Estatuto en el Art. N° 13.-
 Del Estatuto Social: Art. N° 32: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria...".-

GLADYS JESÚS ESPINDOLA. Secretaria.

ZONIA TERESA ROLIN. Presidente.-

PP132193 \$14.000,00 E16451 V16452

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE VETERANOS DE JARDÍN AMÉRICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club de Veteranos de Jardín América, Personería Jurídica A-2201, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 9:00 horas en la sede calle

José Martí y José Hernández, de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:
 ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 16:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

BENÍTEZ EBER IDELÍN. Secretario.-

PP132202 \$9.500,00 E16451 V16452

CENTRO DE RESIDENTES CORRENTINOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En la Reunión de Comisión Directiva se ha resuelto, lo siguiente: CONVÓCASE a los Señores Socios Titulares, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la asociación para el día 24 de Octubre de 2.025 a las 19:00hs. en primer llamado y para las 20:00hs. del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios de los presentes para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura Acta anterior.
- 3) Lectura de la Memoria.
- 4) Lectura y aprobación de los EECC, Notas y Anexos del Ejercicio N° 56 y 57.

PEREYRA MARÍA ESTER. Secretaria.

LÓPEZ RICARDO DANIEL. Presidente.-

PP132205 \$8.000,00 E16451 V16452

ESTABLECIMIENTO LA MISIONERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los accionistas de Establecimiento La Misionera S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Contadora Pública Cristina Beatriz Hohenstatt sito en calle Jacobo Bischoff N° 81 de la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, en primera convocatoria para el día 06 de Noviembre de 2.025, a las 13:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 14:00 horas, en el mismo domicilio en

calle Jacobo Bischoff N° 81 de la Localidad de Monte carlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Artículo 234º Inc. 1) de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.

3) Consideración de los resultados de los Ejercicios.

4) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndicos y tratamiento de su gestión.

5) Designación de Directores y Síndicos que finalizaron sus mandatos.

6) Razones que motivaron la demora en la Convocatoria. Transcurrida una hora de la primera convocatoria, la segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.-

JOSÉ ANTONIO FRESCO. Presidente.-

PP132203 \$25.000,00 E16452 V16456

Contables y Anexos, el Informe del Órgano de Fiscalización y el Informe de Auditoría, así como el padrón de asociados, en calles Verbo Divino y Pio XII de Puerto Rico, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas.- GLADIS MABEL CORACH. Presidente.-

PP132206 \$14.000,00 E16452 V16453

HOGAR PARA ANCIANOS SAN ANTONIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Hogar para Ancianos San Antonio, Dpto. Ldor. Gral. San Martín, Provincia de Misiones, A-1139 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre del 2.025 a las 21:00hs., a realizarse en su sede sito calle Verbo Divino y Pio XII de Puerto Rico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta con la Presidente y Secretaria.

2) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea Extraordinaria.

3) Propuesta de modificación del Artículo 14º del Título IV del Estatuto Social, con la fundamentación pertinente, para su correspondiente aprobación: Nuevo texto propuesto: "Artículo 14º: Los miembros de la Comisión Directiva, serán elegidos entre los que tengan por los menos seis (6) meses de antigüedad, salvo la primera elección, por la Asamblea General Ordinaria, y durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos".-

Art. 45º del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.- GLADIS MABEL CORACH. Presidente.-

PP132207 \$11.500,00 E16452 V16453

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR

VICTORIO EUGENIO CARDENAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Biblioteca Popular Victorio Eugenio Cardozo CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2.025 a las 19:30 horas en su local, sito en 1º Colonizadores 140, 25 de Mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Designación de dos socios para refrendar el Acta Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria.

b) Elección de tres (3) asociados para integrar la Comisión Escrutadora.

c) Lectura y consideración para aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingreso y Egreso, Informe de los Revisores de Cuenta y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio N° 37 cerrado el 30 de Junio de 2.025.

d) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto.-

Art. 45º del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.

Están a disposición de los socios la Memoria, los Estados

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para rubricar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Presentación y consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio N° 31, correspondiente al período 01-07-2.024 al 30-06-2025.
- 4) Elección de nueva Comisión Directiva.-

Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede de la Biblioteca, en la dirección antes mencionada, de lunes a viernes en horario de atención al público, al igual que el padrón de socios con derecho a voto.-

MARÍA ELENA SANTIAGO. Presidente.-

PP132212 \$10.000,00 E16452 V16453

ASOCIACIÓN CIVIL
GUARDERÍA JARDÍN NIÑO JESÚS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Guardería Jardín Niño Jesús, Asociación Civil, Personería Jurídica A-2419, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 2.025 a las 19:00hs. en el domicilio de la asociación sito en Avda. Eva Perón S/N° de la Localidad de Wanda, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Exposición de la situación actual de la asociación, Memoria Descriptiva.
- 3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su Disolución y Liquidación.
- 4) Para el caso en que se decida la continuidad de la asociación elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización (Revisor de Cuentas) aprobación del inventario de Bienes y si se resuelve su Disolución se procederá a la elección de dos socios Liquidadores.-

MARÍA NORMA JEJER. Secretaria.-

PP132218 \$7.500,00 E16452 V16453

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
CA.PRO.ME.
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia de Misiones (CA.PRO.ME.) CONVOCA a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 2.025

a las 11:00hs. en primera convocatoria, según lo establecido por los Artículos 11° a 17° de la Ley XIX N° 36, en la sede de CA.PRO.ME., con domicilio en calle Colón 1.628, 4to. piso de la Ciudad de Posadas. Si transcurrida una hora desde el horario de la convocatoria no se completara el quorum de cincuenta por ciento más uno del padrón de afiliados, la Asamblea se realizará con el número de asistentes que se encuentren presentes. La Asamblea Ordinaria se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Consejo de Vigilancia y Presupuesto Anual de Gastos.
- 3) Proyecto Anual de inversiones.-

Se encuentra a disposición de los afiliados en la sede de CA.PRO.ME. la información relativa a los puntos del orden del día, puede solicitarla a info@caprome.com.ar.-

Dr. TABBIA ENRIQUE RUBÉN. Secretario.-

Dr. JOSÉ BENJAMÍN VIRASORO. Presidente.-

PP132226 \$15.000,00 E16452 V16454

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
CA.PRO.ME.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia de Misiones (CA.PRO.ME.) CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de Octubre de 2.025 a las 12.00hs. en primera convocatoria, según lo establecido por los Artículos 11° a 17° de la Ley XIX N° 36, en la sede de CA.PRO.ME., con domicilio en calle Colón 1.628 4to. piso de la Ciudad de Posadas. Si transcurrida una hora desde el horario de la convocatoria no se completara el quorum de cincuenta por ciento más uno del padrón de afiliados, la Asamblea se realizará con el número de asistentes que se encuentren presentes. La Asamblea Extraordinaria se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el Acta.
- 2) Destino del superávit acumulado.
- 3) Designación de los integrantes de la Junta Electoral para actuar por dos Ejercicios Electorales. (Decreto 466 del 2.006).
- 4) Modificación del Reglamento del Fondo Solidario de Jubilación.

5) Régimen de firma: Adecuación de los números de firmantes en función a los montos en cumplimiento del Art. 45º de la Ley Art. 7º del Decreto reglamentario 767/00.- Se encuentra a disposición de los afiliados en la sede de CA.PRO.ME. la información relativa a los puntos del orden del día. Puede solicitarla a info@caprome.com.ar.- Dr. TABBIA ENRIQUE RUBÉN. Secretario.
Dr. JOSÉ BENJAMÍN VIRASORO. Presidente.-
PP132227 \$18.000,00 E16452 V16454

**COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE JARDÍN AMÉRICA LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

ACTA N° 1.708. En la Ciudad de Jardín América, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Jardín América Limitada, sita en calle Brasil N° 675, siendo las dieciocho horas del día Dos de Octubre de Dos Mil Veinticuatro, se reúne el Consejo de Administración con la presencia del Señor Presidente Juan Mariano Bernatenes, el Señor Vicepresidente Armando Raúl Silva, la Señora Secretaria Carmen Fabiana Perila, el Señor Tesorero Rubén Ziegler y el Señor Vocal Titular Fabián Horacio Schwartz. Están Presentes en la oportunidad los Consejeros Suplentes Jorge Omar Kondratuk y Olga Beatriz Martínez, el Señor Síndico Titular Ramón Rubén Álvarez, el Señor Síndico Suplente Daniel Edgar Szwarc y el Señor Gerente Ernesto Eduardo Faccendini para tratar como único punto: El Señor Presidente propone, y los presentes aprueban CONVOCAR a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 30 de Octubre de 2.025 a las 19:00hs. y de ser necesario, al Cuarto Intermedio hasta las 8:00 horas del día 31 de Octubre de 2.025, en la Sede Administrativa, sita en calle Brasil 675 de nuestra Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea de manera conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por 3 (tres) Socios.

3) Lectura y consideración de los siguientes puntos: a) Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Excedentes y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio N° 52, cerrado el 30/06/25. b) Propuesta de Distribución de Excedentes/Absorción de pérdidas. c) Destino del Ajuste al Capital Cooperativo del Ejercicio. d) Informe del Auditor. e) Informe del Síndico.

4) Informe Obra Optimización de Impulsión de Agua Cruda y Aportes Extraordinarios de los socios.

5) Continuidad del Servicio de Gas Envasado.

6) Asignación a Consejeros y Síndicos.

7) Renovación parcial del Consejo de Administración y total del Órgano de Fiscalización: a) Elección de 2 (dos) Consejeros Titulares, por finalización del mandato de Juan Mariano Bernatenes y Carmen Fabiana Perila. b) Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por finalización del mandato de Ramón Rubén Álvarez y Daniel Edgar Szwarc. c) Informe de la Junta Electoral sobre la/s lista/s oficializada/s. d) Cuarto Intermedio (si fuera necesario) hasta el 31/10/25 a las 8:00hs. de acuerdo al Art. 4º del Reglamento Electoral.

Dicha propuesta es puesta a consideración de los Consejeros presentes siendo aprobada por unanimidad, y no habiendo más temas a tratar, finaliza la reunión siendo las 18.30hs.-

CARMEN FABIANA PERILA. Secretaria.
JUAN MARIANO BERNATENES. Presidente.-

PP132240 \$22.000,00 E16452 V16453

LICITACIONES

**PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.025.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.025 para el miércoles 22 de Octubre de 2.025 a las 9:30 horas, con el objeto de Adquisición de combustible con destino al Parque Automotor de la Cámara de Representantes.

PLIEGO DE CONDICIONES: A retirar sin cargo en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4º piso, de 7:30 a 12:00 horas.-

SC21738 E16452 V16454